CONTRATO N° 30/2014
"MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PLAZA INDEPENDENCIA NACIONAL"

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA**, domiciliada en Avda. Independencia Nacional esq. Tte. Rojas Silva, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Señor Gerardo Rojas Almada, con Cédula de Identidad N° 941.770, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Arq. Hugo Talavera, con RUC N° 333043-5, domiciliado en Luis de Granada N° 712 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Hugo Talavera, con Cédula de Identidad N° 333.043, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución por parte de EL CONTRATISTA para La Municipalidad de los trabajos de **"MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PLAZA INDEPENDENCIA NACIONAL"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	3	3	3		590	30	011	03	138.237.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 283616

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 21/2014 Mantenimiento, Reparación y Mejoramiento de Partes Eléctricas de la Plaza Independencia Nacional, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Eusebio Ayala. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1881/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
	72102201	**Mantenimiento, Reparación y Mejoramiento de partes eléctricas de la Plaza Independencia Nacional**				
1		Cambio de lámparas (tubo) 400w HPIT sodio	Un	37,00	42.000	1.554.000
2		Cambio de Reactor HPIT sodio	Un	37,00	198.000	7.326.000

		400w				
3		Cambio de Portalámparas	Un	37,00	6.000	222.000
4		Cambio de Fotocélula	Un	37,00	41.000	1.517.000
5		Instalación de Caja de Metal	Un	37,00	60.000	2.220.000
6		Instalación de Llave T.M. 1x10 Amp.	Un	37,00	30.000	1.110.000
7		Instalación de Mampostería 0,40 x 0,40 x 0,60 m	Un	37,00	250.000	9.250.000
8		Instalación de Alumbrado Público 400w sodio	Un	10,00	729.000	7.290.000
9		Instalación de Caño galvanizado de 3"	Un	14,00	397.000	5.558.000
10		Cambio de cableado, conductor T. Taller	ml	5.200,00	17.500	91.000.000
11		Instalación de Jabalinas	Un	5,00	36.000	180.000
12		Instalación Medidor trifásico	Un	1,00	180.000	180.000
13		Instalación Tablero de Mando	Un	1,00	185.000	185.000
14		Instalación Ducto de 1" liso negro	ml	950,00	1.100	1.045.000
		COMPLEMENTO - Instalaciones Nuevas				
1		Colocación de Artefacto 400w sodio	Un	10,00	200.000	2.000.000
2		Colocación de Caja de metal	Un	10,00	50.000	500.000
3		Colocación caño de 3"	Un	10,00	50.000	500.000
4		Colocación T.M. 1x10 Amp.	Un	10,00	50.000	500.000
5		Colocación de Mampostería 0,40 x 0,40 x 0,60 ,	Un	10,00	380.000	3.800.000
6		Colocación de Fotocélula	Un	10,00	200.000	2.000.000
7		Colocación de Acometida	Un	1,00	300.000	300.000
TOTAL						**138.237.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ciento treinta y ocho millones doscientos treinta y siete mil.-
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción del contrato hasta el 26 de diciembre del año 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Plaza Independencia Nacional.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del INTENDENTE MUNICIPAL

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. RECEPCIÓN DE LA OBRA:
- ✓ Acta de Inicio se realizará hasta (2) dos días después de la firma de contrato
- ✓ Recepción Provisoria de los servicios se realizará una vez concluida la totalidad de los trabajos de reparación previstos, otorgando un plazo de 3 (tres) días para la culminación de los detalles faltante a culminar, resaltado en dicha recepción provisoria.
- ✓ La Recepción Definitiva tendrá lugar en el plazo de 5 (cinco) días posteriores a la recepción provisoria.

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Caacupé, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Eusebio Ayala, República del Paraguay, a los veinte y seis días del mes de Noviembre del año 2014.-

Abog. Sulma Liliana Moran Rolon
Secretaria General

Hugo Talavera

Ing. Agr. Gerardo Rojas Almada
Intendente Municipal